

DECRETO N°

524

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efectos retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARITZA ISABEL ARANEDA VILLANUEVA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social		
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del proyecto. Participar en el proceso de diseño de intervenciones grupales en conjunto con él o la psicóloga/o y con el abogado/a si corresponde. Realizar acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a centros, casas de acogida u otros dispositivos. Brindar atención a mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con el/la psicóloga/o y la/el abogado/a. Mantener trabajo con redes comunitarias, locales y coordinación intersectorial que favorezcan la atención de mujeres. Participar de las reuniones de equipo y el análisis de los casos complejos. Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según ficha diseñada por Sernameg		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 860.429	Monto Total: \$ 860.429.-	
Periodo desde : 01 de enero de 2017	Hasta: 31 de enero de 2017	
Imputación : 214.05.06.001.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 860.429.- (Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 51.536.322
PREOBLIGACION	\$ 860.429
SALDO FINAL	\$ 50.675.893

OBW/xsv



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

